

Gracias Susana

El trabajo de Susana consistió en que en un corto espacio de tiempo falleció su abuela y después su madre, ella y su padre con otros profesionales en Santiago habían gestionado la herencia de su abuela.

El caso es que, al recibir la herencia de su abuela no se preocuparon de declarar las tres viviendas que tenían construidas sobre fincas de concentración parcelaria, eso sí, las fincas por la parcelaria ya estaban registradas en la zona de Teo, pero las viviendas a nivel legal ni existían.

Fuimos a su domicilio y les explicamos cómo hacer las cosas bien hechas (y no copia y pega) del causante a los herederos. Había que regularizar las viviendas para venderlas o transmitir las por herencia algún día a sus descendientes.

Además de esto Susana tiene un hermano con discapacidad, y les explicamos que teníamos que iniciar un expediente de jurisdicción voluntaria para curatela y uno de nosotros se ofrecía dentro de nuestros honorarios como curador para defender los intereses de la persona con discapacidad en la partición.

Aunque no había conflicto entre ellos, la Ley exige la figura de un tutor o un curador en las particiones de herencia en las que participan niños o personas con discapacidad.

En fin, un trabajo reconfortante y unos clientes muy satisfechos que ya nos han enviado a otros clientes de la zona de Santiago de Compostela.